

Dirección General de Fondos Agrarios

**RESOLUCIÓN DE DGFA/SAMA DEL DIRECTOR GENERAL DE FONDOS AGRARIOS DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO A LA MEDIDA AGROAMBIENTAL M13: PRODUCCIÓN INTEGRADA DE ALGODÓN PREVISTA EN LA ORDEN DE 24 DE MARZO DE 2011 PARA LA CAMPAÑA 2011.**

En virtud del Decreto 38/2007 de 13 de febrero, por el que se regula el Organismo Pagador y se designan el Organismo de Certificación y la Autoridad de Gestión de los Fondos Europeos Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía y del Decreto 100/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Conforme a lo establecido en la Orden de 31 de enero de 2005, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de la ayuda a la medida agroambiental M13: Producción integrada de Algodón.

Y una vez revisada la documentación remitida y comprobados fehacientemente los cálculos e importes de concesión de la ayuda por parte del Servicio de Ayudas de las distintas Delegaciones Provinciales de Agricultura y Pesca.

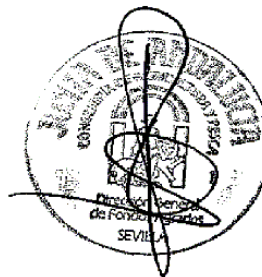
**RESUELVO:**

**CONCEDER** la solicitud anual de pago a la ayuda agroambiental **M13: PRODUCCIÓN INTEGRADA DE ALGODÓN, Campaña 2011**, a los productores que se relacionan en el listado adjunto a la presente Resolución, formada por 860 solicitantes, que empiezan en D/Dª ROGELIO CORRAL GÓMEZ, con NIF 52511333X y termina en D/Dª ANTONIA DE LA ROSA CAMPOS, con NIF 34059225C, por las unidades e importes que así mismo se indica, y cuyo importe global asciende a DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (2.457.696,50 euros).

Notifíquese en forma legal esta resolución a los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de que contra la misma podrá interponer recurso de Alzada ante el/la Excmo/a. Sr/a. Consejero/a de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Sevilla a 29 de Febrero de 2012

El Director General de Fondos Agrarios



Fdo.: Pedro Zorrero Camas